Resolución de Consejo Directivo **152 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente: 11.026/2023. Convalida resolucion DNAT-2023-1816, Ratifica Regimen de Correlativas y Regimen de Equivalencia del nuevo plan de estudios, carrera Ing. Agronomíca, Sede Regional Sur-Metán.
De: NAT - DPTO. ALUMNOS

Salta, 08/05/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTA:

La resolución CDNAT-2023-0591, emitida en fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, mediante la cual aprueba el nuevo Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Agronómica a dictarse en Sede Regional Sur – Metán y convalidada por resolución CS nº 524/2023, emitida en fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CDNAT-2023-0624, emitida en fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, se aprobó el Régimen de Correlativas para cursar y rendir y Régimen de Equivalencia del mencionado plan de estudios, que fue convalidada por resolución CS nº 525/2023, de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés.

Que a fs. 78/79, obra resolución DNAT-2023-1816, emitida en fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés, mediante la cual se rectifica parcialmente el Régimen de Correlativas para cursar y rendir y el Régimen de Equivalencias con el plan de estudios anterior, de la carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en Sede Regional Sur-Metán.

Que corresponde la convalidación de la mencionada resolución, por el Consejo Directivo de la Facultad.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en Reunión Extraordinaria Nº 2/2026, de fecha siete de mayo de dos mil veintiséis, aprobó la convalidación de la resolución DNAT-2023-1816.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En Sesión Extraordinaria Nº 2/26, 07/05/2026)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución DNAT-2023-1916, emitida en fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés, por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Ciencias Agrarias, Sede Regional Sur-Metán, Dirección Administrativa de Alumnos y elévese al Consejo Superior a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DR. VICTOR D. JUAREZ
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales - UNSa

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales